



MAURICIO TORO ORJUELA

Representante a la Cámara- Bogotá

Proposición

PROYECTO DE LEY NÚMERO 167 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”

Artículo nuevo del Proyecto de Ley 167 de 2019 Cámara de la siguiente manera:

PUBLICIDAD DE PRODUCTOS SUJETOS A ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA: Todos los productos comestibles y bebibles que resulten sujetos a etiquetado frontal de advertencia según lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Ley, deberán incorporar este etiquetado de advertencia en todo tipo de publicidad que realicen.

MAURICIO TORO ORJUELA

Representante a la Cámara- Bogotá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA